



LEY 6.480 QUE CREA LA
EMPRESA POR ACCIONES SIMPLIFICADA (EAS)



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA ÑEMU
Morcaondcha
Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

■ TETĀ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

*Paraguay
de la gente*

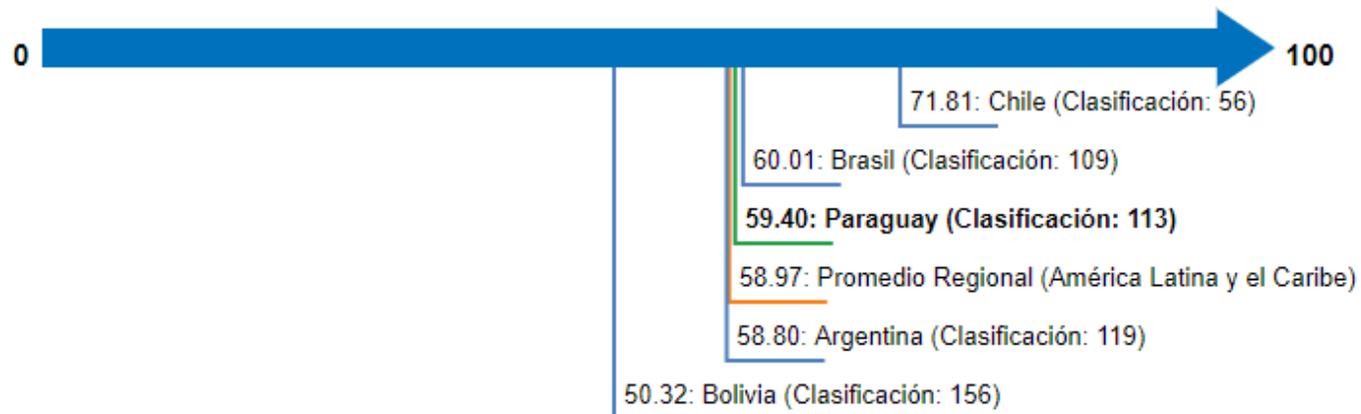




ÍNDICE DE DOING BUSINESS (BANCO MUNDIAL)

Mide la “**facilidad para hacer negocios**” en 190 economías, analizando sus regulaciones de manera objetiva
Actualmente Paraguay ocupa el lugar 113° a nivel global y 4° en Sudamérica

DB 2019 Puntuación en la facilidad para hacer negocio



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Motcondecha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



APERTURA DE NEGOCIOS

PAÍS	TIEMPO (días)	COSTO % INGRESO PER CAPITA
COLOMBIA	11	14
CHILE	6	5,7
URUGUAY	6	22,6
BRASIL	18,5	3,9
PARAGUAY	35	40,3

Fuente: Documento Reporte DB, 2019

Altos costos en tiempo y dinero

En el Doing Business Paraguay ocupa el lugar **151** de **190** en apertura de negocios.



TETĀ MBA'E'ĀOPY
HA NĒMU
Motcnondeha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



LEY EMPRESAS DE ACCIONES SIMPLIFICADAS / E.A.S.

Una nueva ley para **simplificar el registro de nuevas empresas**, con la creación de un nuevo tipo de sociedad con el que se **agilizará y ahorrará costos y tiempo** para su constitución y con los mismos efectos que las demás sociedades vigentes.

	SOCIEDADES TRADICIONALES S.A. y S.R.L.	EMPRESAS DE ACCIONES SIMPLIFICADAS / E.A.S.
 TIEMPO DE APERTURA PROMEDIO/ESTIMADO	36 DÍAS	24 HS. a 72 hs.
 COSTO DE APERTURA PROMEDIO/ESTIMADO	Gs.3.600.000 (Aprox.)	GRATIS
 NÚMERO MÍNIMO DE SOCIOS	2 o +	1 o +
 FORMA DE REGISTRO	PRESENCIAL Y DOCUMENTAL	EN LINEA 100% DIGITAL
 ANTIGÜEDAD DE LA EMPRESA PARA ACCEDER A FINANCIAMIENTO	1 AÑO o +	DESDE LA CONCEPCIÓN DE LA IDEA





ESTE PROYECTO LOGRARÁ...

Facilitar la **apertura** de emprendedores y **formalizar** las empresas existentes

Incrementar la productividad y a la vez crear un mayor número de **empleo** con **seguridad social**



Las **MIPyMES** son las mayores creadoras de puestos de trabajo en el país. El **76%** del **empleo** es generado en empresas de hasta **50 personas**.



TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA NĒMU
Motonondcha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



BENEFICIOS

Se crea un nuevo tipo de empresa, la **EAS**
“**Empresa por acciones simplificada**”.

Constitución totalmente **electrónica** sin necesidad de ir a ninguna oficina pública.

En **aprox 72 hs y costo 0** con la utilización de los estatutos estándar.

No precisa un **capital mínimo** para conformarse.

Se puede formar con **una sola persona** y el patrimonio personal esta protegido.

Los integrantes de la EAS **responden** hasta el límite de sus aportes comprometidos.

Deben emitir solamente **acciones** nominales.

Tributa como persona jurídica, de acuerdo a sector de actividad e ingreso.



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Motchondeha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



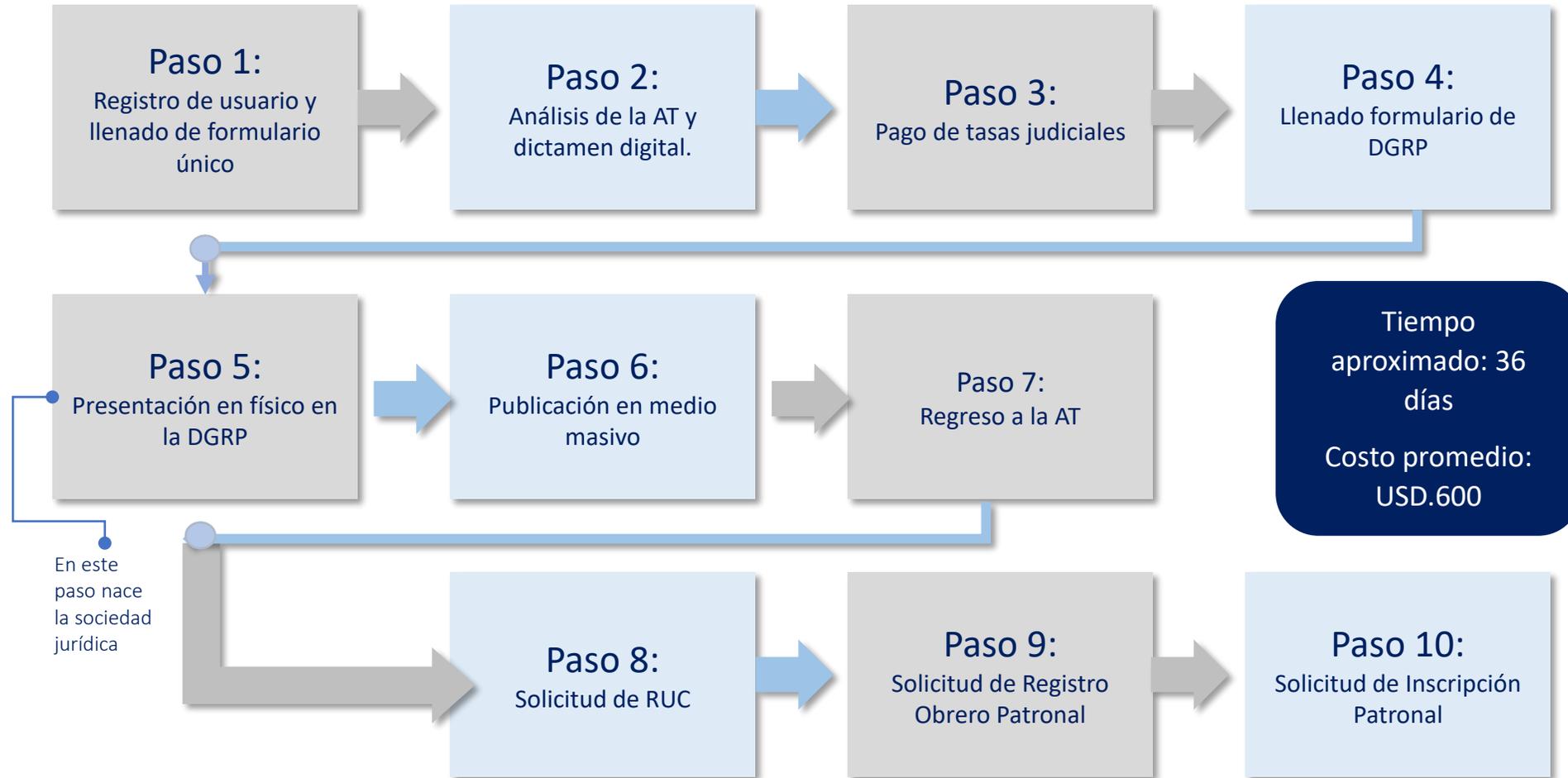
¿LA EAS SERÁ DIFERENTE A LA EIRL?

Si, se diferencian en;

EIRL		EAS	
Capital mínimo	Si (2.000 jornales)	Capital mínimo	No
Escritura Pública	Si	Escritura Pública	No
Publicación de edictos	Si	Publicación de edictos	No
La responsabilidad de la persona física queda limitada al capital de la empresa. Salvo caso de dolo o fraude	Si	La responsabilidad de la persona física queda limitada al capital de la empresa. Salvo caso de dolo o fraude	Si
Puede constituirse con una persona	Si	Puede constituirse con una persona	Si
Puede formarse por más de una persona	No	Puede formarse por más de una persona	Si
Venta de la empresa sin necesidad de liquidarla.	No	Venta de la empresa sin necesidad de liquidarla.	Si

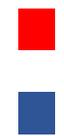
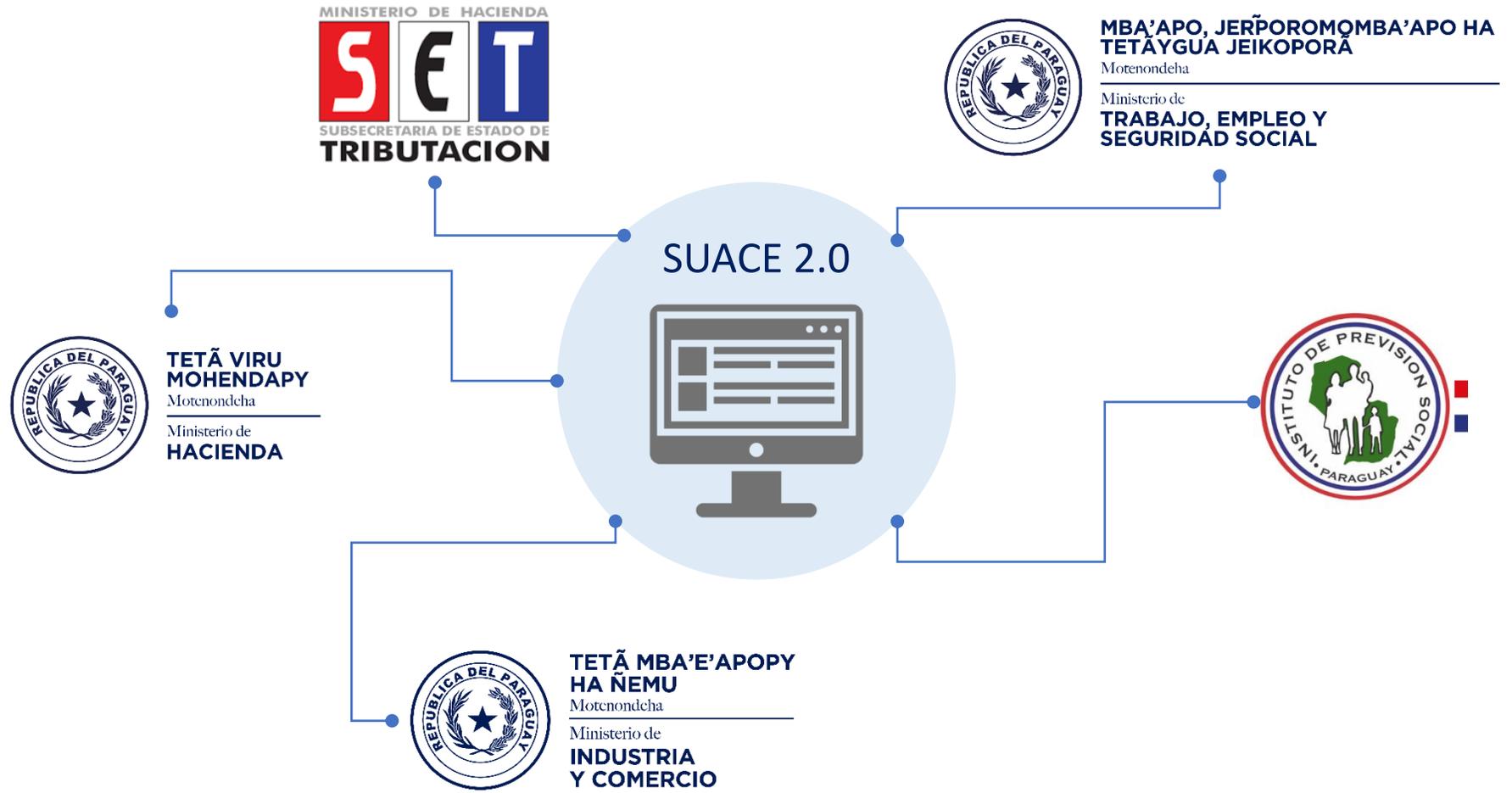


¿CÓMO SE ABRE UNA S.A. O S.R.L HOY?





¿CÓMO SE ABRIRÍA UNA EAS?



TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente





¿CÓMO SE ABRE UNA E.A.S.?

Paso 1:

Completar Formulario único y estatuto estándar en línea. Firmar digital o electrónicamente los estatutos.

Paso 2:

Control y alta en el SUACE

Paso 3:

Registro en la DGPEJBF

Paso 4:

Control y emisión del RUC por parte de la SET

Paso 5:

Registro en IPS y MTESS



Tiempo aproximado: 3 días

Con la utilización del **ESTATUTO ESTÁNDAR**

Costo: 0

Nacimiento de la sociedad –
Comunicación al emprendedor

Obtención del RUC

Paso 6:
Registro biométrico



¿CÓMO SE CREA UNA EAS?

PASO 1: Registro de usuario y llenado de formulario único online.



**TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA ÑEMU**
Motenondcha
Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

SUACE



1.Registro de usuario en la plataforma.

2. Llenado online de formulario UNICO con datos requeridos por todas las instituciones intervinientes en el proceso.

3. Llenado online de Estatuto Social proforma de escritura aprobado por la AT.

4. Descarga y firma electrónica o firma digital en línea del Estatuto

5. Carga en la plataforma de las fotos de las cédulas de identidad de Socios, Directivos y del Representante Legal de la EAS, y envío al SUACE.



**TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*





¿CÓMO SE CREA UNA EAS?

PASO 2: Análisis inicial del SUACE



**TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA ÑEMU**
Motenondcha
Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

SUACE



El expediente es recibido por un analista de la AT vía plataforma SUACE. Quien corrobora y en caso de que toda la documentación esté correcta conforme a validaciones pre-establecidas por parte de todas las instituciones intervinientes da de alta el expediente e inicia el proceso.



El expediente electrónico es remitido a la DGPEJBF. Y este paso es comunicado al USUARIO/EMPRENDEDOR vía correo electrónico automático.



**TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*





¿CÓMO SE CREA UNA EAS?

PASO 3: Registro en la Dir. Gral. De Personas y Estructuras Jurídicas y Beneficiarios Finales



TETĀ VIRU MOHENDAPY
Motenondeha
Ministerio de
HACIENDA

DGPEJBF



El expediente digital/electrónico es remitido vía SUACE 2.0 a la DGPEJBF para la inscripción registral de la EAS.

En caso aprobado, la DGPEJBF emite un certificado de registro de la EAS y lo adjunta al expediente electrónico/digital y lo remite a la SET. Esto es comunicado y remitido al USUARIO/EMPRENDEDOR vía correo electrónico automático.



**TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA NĒMU**
Motenondeha
Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**



**TETĀ MBA'E'ĀPOPY
HA NĒMU**
Motenondeha
Ministerio de
**INDUSTRIA
Y COMERCIO**

**TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL**

*Paraguay
de la gente*





¿CÓMO SE CREA UNA EAS?

PASO 4: Obtención del RUC



La SET recibe el expediente aprobado por la Abogacía del Tesoro para realizar el análisis de la documentación que requieren conforme a su normativa legal.



El formulario en línea que el usuario/emprendedor completó al comienzo del proceso ya contiene toda la información requerida por las instituciones intervinientes.



Ya no será necesario adjuntar copia de cédula autenticada ya que el sistema SUACE 2.0 está directamente conectado a la base de datos del Departamento de Migraciones de la Policía Nacional. Datos que serán corroborados contra la foto de las cédulas cargadas al sistema.

Una vez aprobado, la SET emite el RUC (comunicando al USUARIO/EMPRENDEDOR vía correo electrónico automático) de la EAS y remite el expediente electrónico a MTEES e IPS.





¿CÓMO SE CREA UNA EAS?

PASO 5: Registro en IPS y MTESS



MBA'APO, JERPOROMBA'APO HA
TETAYGUA JEIKOPORA
Moronodcha
Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL



Las dos instituciones, podrán, en simultáneo recibir el expediente aprobado por la Abogacía del Tesoro para realizar el análisis de la documentación que requieren conforme a sus normativas legales.

Si está todo OK emiten el registro obrero patronal correspondiente y remiten el expediente electrónico final al SUACE.



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Moronodcha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO



TETÁ MBA'E'APOPY
HA NEMU
Moronodcha
Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente





¿CÓMO SE CREA UNA EAS?

PASO 6: Firma de documentos y registro biométrico



Dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción del correo con su RUC, el USUARIO/EMPRENDEDOR deberá acercarse a una oficina habilitada de la SET para firmar todos los documentos (paso exento si realizó el proceso con Firma Digital) y realizar el registro biométrico.

Es el único momento en que el usuario/emprendedor deberá acercarse físicamente a una oficina pública.

Este proceso es necesario hasta tanto cada ciudadano posea identidad digital (proyecto en proceso entre el Departamento de Identificaciones de la Policía Nacional y la Dirección General de Firma Digital del MIC)

